

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 31 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000367-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 000336-2021/OSDN/RENIEC de fecha 06.jul.2021 de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional e Informe Nº 000190-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 27.ago.2021 de la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000336-2021/OSDN/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000006-2021/JRP/STMA/SGSTO/RENIEC de fecha 09.ago.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo:

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva Nº 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.0, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 86-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: bOOZC8yOZY



Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

YMJS/mvvb/ptp



ANEXO I DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 367-2021/GAD/RENIEC RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089950 - 3155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	6.44	0.00644	COMPLETO	INOPERATI VO
2	74089950 - 3354	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATI VO
3	74089950 - 3259	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATI VO
4	74089950 - 5013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATI VO
5	74089950 - 3258	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATI VO
6	74088187 - 1925	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.2	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
7	74088187 - 0074	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.2	1	3.5	0.00350	COMPLETO	INOPERATI VO
8	74088187 - 2013	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
9	74088187 - 1516	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.5	0.00450	COMPLETO	INOPERATI VO
10	74088187 - 1523	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.5	0.00450	COMPLETO	INOPERATI VO
11	74088187 - 1520	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.2	1	4.5	0.00450	COMPLETO	INOPERATI VO
12	74089500 - 3784	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE OPERATIVA -	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATI VO
13	74088187 - 1529	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	5	0.00500	COMPLETO	INOPERATI VO
14	74088187 - 2306	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
15	74088187 -	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO	3	3.1	1	5	0.00500	COMPLETO	INOPERATI



	1685					CIVICO -							VO
16	74088187 - 1684	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	5	0.00500	COMPLETO	INOPERATI VO
17	74088187 - 1683	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	5	0.00500	COMPLETO	INOPERATI VO
18	74088187 - 5337	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	405.31	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
19	74088187 - 2003	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
20	74088187 - 4676	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATI VO
21	74088187 - 5444	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATI VO
22	74088187 - 1836	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATI VO
23	74080500 - 0617	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	НР	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	1.38	0.00138	COMPLETO	INOPERATI VO
24	74089500 - 3981	TECLADO - KEYBOARD	НР	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATI VO
25	74089500 - 3752	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATI VO
26	74089500 - 3212	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	98.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATI VO
27	74089500 - 3562	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	560.00	SEDE CENTRO CIVICO -	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATI VO
	TOTALES								27	110.84	0.11		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo